



Alcaldía de Cajicá

## ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 238 DE 2014  
( 21 ABR 2014. )

**"POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS FUNCIONARIOS PARA ASISTIR A CAPACITACION -  
DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS CON LINEAMIENTOS PMI"**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA, en uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el Decreto 2400 de 1968 Art 22, y Resolución No.092 de Marzo de 2013, por la cual se delegó en el SECRETARIO GENERAL las funciones de conceder y tramitar hasta su terminación las situaciones administrativas.

### CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política la Corte Constitucional en sentencia del 6 de septiembre de 2000 expediente D-2865, dispone que la capacitación "es un principio mínimo fundamental de carácter prevalente que rige en cualquier relación laboral, incluidos los que surgen entre la administración pública y sus servidores (...)"
2. Que el Artículo 36 de la Ley 909 de 2004 establece que "La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios".
3. Que en cumplimiento de lo establecido mediante Decreto ley 1567 de 1.998, donde se establece que cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación, la Administración Municipal de Cajicá, mediante Resolución N° 050 de enero 23 de 2014, adoptó el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2014
4. Que el Decreto 2400 de 1968 en su artículo 22 establece: **A los empleados se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines.** Para cumplir misiones especiales conferidas por sus superiores; para seguir estudios de capacitación; para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios; para ejercer las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción cuando la comisión recaiga en un funcionario escalafonado en carrera.
5. Que la FUNDACION DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, realizó invitación a la capacitación en el Diplomado "GERENCIAS DE PROYECTOS CON LINEAMIENTOS PMI", a realizarse en la ciudad de Bogotá, durante el periodo comprendido del 28 de abril al 14 de julio de 2014, en el horario lunes, miércoles y viernes de 6:00 p.m. a 10:00 p.m.
6. Que la administración teniendo en cuenta que los funcionarios LUIS MANUEL ALDANA GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía N°79.138.135, quien desempeña el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO y JOSE GUIZA ARCE identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.292.934, quien desempeña el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO ( e), cumplen con los requisitos de ley para ser comisionados, con el objeto de profundizar conocimientos que permita formular, gestionar, evaluar proyectos con un enfoque de PMI para la satisfacción a las necesidades y exigencias de la entidad.

**¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!**

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

 [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co) 



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
SECRETARIA GENERAL

HOJA N° 2 DE RESOLUCION N° 238 DE 21 ABR 2014, COMISION PARA ASISTIR A CAPACITACION – LUIS MANUEL ALDANA y JOSE GUIZA ARCE

7. En mérito de lo anteriormente expuesto

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la Comisión a los funcionarios **LUIS MANUEL ALDANA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.138.135, quien desempeña el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código 219 Grado 03, en la Secretaria de Planeación y a **JOSE GUIZA ARCE**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.292.934, quien desempeña el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código 219 Grado 06, en la Secretaria de Obras Públicas, para asistir a la Capacitación en el Diplomado "GERENCIAS DE PROYECTOS CON LINEAMIENTOS PMI", a realizarse en la ciudad de Bogotá, durante el periodo comprendido del 28 de abril al 14 de julio de 2014, en el horario lunes, miércoles y viernes de 6:00 p.m. a 10:00 p.m.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese a los interesados la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Envíese copia de la presente resolución a la Secretaria General y Secretaria de Planeación y Secretaria de Obras Públicas, para efectos legales del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**LUIS GABRIEL RAMIREZ FAJARDO**  
Secretario General

Proyecto: Luz Marina  
Revisó: Dra. Marisol Vera  
Revisó y Aprobó: Dr. Gabriel Ramirez

**¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!**

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

[www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)